



PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (PETI) 2025-2027

1. Introducción

Desde el 2008 el gobierno Nacional es consciente de la necesidad de que todas las entidades del estado de estar a la vanguardia de los avances de la tecnología para prestar servicios más eficientes a los ciudadanos y/o grupos de interés, en el marco de lo cual, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, que en su título 22, capítulo 2, define las 18 políticas de Gestión y Desempeño Institucional incluida la Política de Gobierno Digital, que debe ser implementada por el INDERBUENAVENTURA por medio de planes, programas, proyectos metodologías o estrategias, integradas de conformidad con el capítulo 3 del Decreto en comento por medio del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG establecido como un modelo de referencia para la gestión de las entidades públicas.

Adicionalmente, mediante el Decreto 767 de 2022 se establece el manual de la Política de Gobierno Digital como un instrumento centralizado, estandarizado y fácil de uso, donde los usuarios pueden consultar interactivamente información de interés sobre la política, al que se suman las disposiciones propias del Decreto 1008 de 2018 que en su título 9 establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, que deben adoptar las entidades pertenecientes a la administración pública, encaminados hacia su estructuración, seguimiento y evaluación para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y el mejoramiento de las capacidades TIC. Adicionalmente, en la política se detalla el habilitador de “Arquitectura”, el cual contiene todas las temáticas y productos que deberán desarrollar las entidades en el marco del fortalecimiento de las capacidades internas de gestión de las tecnologías, así mismo el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial V 2.0.

Hecho por el cual, la dirección del INDERBUENAVENTURA en atención a los procesos de desarrollo de las TIC y de los procesos digitales define por medio de este instrumento la estrategia de tecnologías de la información (2025 – 2027), transformando digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés, adoptando los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, desarrollando su rol estratégico al interior de la Entidad, apoyando a las áreas misionales, liderando las iniciativas de TI que deriven en soluciones que optimicen su gestión.

Distrito Especial de Buenaventura

Calle 1° 2 39 Edificio Radio Buenaventura Piso 2, Buenaventura Valle del Cauca

+(57) 602 297 8830

inderbuenaventura@hotmail.com



2. Objetivo del documento

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) representa la estrategia TI del INDERBUENAVENTURA, recoge las expectativas, necesidades y oportunidades de mejoramiento, en lo relacionado con la gestión de TI para apoyar la estrategia y el modelo institucional de la entidad, apoyados en las definiciones de la Política de Gobierno Digital.

3. Alcance del documento

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y las propuestas para el período 2025-2027, alineadas con el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y las Estrategias de Evaluación y Seguimiento de Institucional, dentro del documento se desarrollan en una serie de capítulos entre los que se encuentran las iniciativas estratégicas tecnológicas a llevar a cabo para la consecución de los objetivos estratégicos de TI planteados, la implementación de los modelos de gestión definidos en el marco de Arquitectura TI y por último se encuentra el mapa de ruta para la implementación de la estrategia.

El plan puede ser actualizado en este periodo cuando se requiera, como consecuencia de cambios en la normatividad, objetivos y/o estrategias de la entidad.

4. Contexto normativo

Este Plan Estratégico de TI, se desarrolla bajo el siguiente marco legal, el cual lo constituyen todas aquellas leyes, decretos resoluciones y demás actos normativos relacionados con la aplicación o implementación para el desarrollo de la planeación estratégica de las TI en el INDERBUENAVENTURA:

Marco normativo	Descripción
Decreto 088 de 2022	Establece conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea.



Decreto 767 de 2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Resolución 460 de 2022	Por la cual se expide el Plan nacional de infraestructura de datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la política de gobierno digital y su implementación; se incorporan innovadores mecanismos de uso e intercambio de datos en el que se promoverán los modelos de Data Trust, Data Commons, Data Marketplace y portales de datos.
Decreto 1266 de 2022	Define lineamientos y estándares aplicables a la transformación digital pública, para robustecer el marco normativo relacionado con la Política de Gobierno Digital, actualizada con el Decreto 767 del 16 de mayo de 2022.
Directiva 03 de 2021	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.
Decreto 620 de 2020	Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales”
Decreto 2106 del 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Pública Efectiva
Ley 1955 del 2019	Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)
CONPES 3975 de 2019	Define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, estableció una acción a cargo de la Dirección de Gobierno Digital para desarrollar los lineamientos para que las entidades públicas del orden nacional elaboren sus planes de transformación digital con el fin de que puedan enfocar sus esfuerzos en este tema.
Circular 02 de 2019	Con el propósito de avanzar en la transformación digital del Estado e impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos generando valor público en cada una de las interacciones digitales entre ciudadano y Estado y



	mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad
Directiva 02 de 2019	Moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
CONPES 3920 de Big Data, del 17 de abril de 2018	La presente política tiene por objetivo aumentar el aprovechamiento de datos, mediante el desarrollo de las condiciones para que sean gestionados como activos para generar valor social y económico. En lo que se refiere a las actividades de las entidades públicas, esta generación de valor es entendida como la provisión de bienes públicos para brindar respuestas efectivas y útiles frente a las necesidades sociales.
Decreto 1413 de 2017	En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales
Decreto 728 de 2017	Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones.



Decreto 728 2016	Actualiza el Decreto 1078 de 2015 con la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico
CONPES 3854 Política Nacional de Seguridad Digital de Colombia, del 11 de abril de 2016	El crecimiento en el uso masivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia, reflejado en la masificación de las redes de telecomunicaciones como base para cualquier actividad socioeconómica y el incremento en la oferta de servicios disponibles en línea, evidencian un aumento significativo en la participación digital de los ciudadanos. Lo que a su vez se traduce en una economía digital con cada vez más participantes en el país. Desafortunadamente, el incremento en la participación digital de los ciudadanos trae consigo nuevas y más sofisticadas formas para atentar contra su seguridad y la del Estado. Situación que debe ser atendida, tanto brindando protección en el ciberespacio para atender estas amenazas, como reduciendo la probabilidad de que estas sean efectivas, fortaleciendo las capacidades de los posibles afectados para identificar y gestionar este riesgo
Decreto 2433 de 2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" o Ley de Datos Personales.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales



Decreto 2364 de 2012	Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2012	Accesibilidad a páginas web El objeto de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 es establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA.
Decreto 235 de 2010	Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4485 de 2009	Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
Decreto 1151 de 2008	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones
Ley 962 de 2005	El artículo 14 lo siguiente “Cuando las entidades de la Administración Pública requieran comprobar la existencia de alguna circunstancia necesaria para la solución de un procedimiento o petición de los particulares, que obre en otra entidad pública, procederán a solicitar a la entidad el envío de dicha información. En tal caso, la carga de la prueba no corresponderá al usuario. Será permitido el intercambio de información entre distintas entidades oficiales, en aplicación del principio de colaboración. El envío de la información por fax o por cualquier otro medio



	de transmisión electrónica, proveniente de una entidad pública, prestar á mérito suficiente y servirá de prueba en la actuación de que se trate, siempre y cuando se encuentre debidamente certificado digitalmente por la entidad que lo expide y haya sido solicitado por el funcionario superior de aquel a quien se atribuya el trámite”.
CONPES 3292 de 2004	Señala la necesidad de eliminar, racionalizar y estandarizar trámites a partir de asociaciones comunes sectoriales e intersectoriales (cadenas de trámites), enfatizando en el flujo de información entre los eslabones que componen la cadena de procesos administrativos y soportados en desarrollos tecnológicos que permitan mayor eficiencia y transparencia en la prestación de servicios a los ciudadanos.
Decreto 2150 de 1995	Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

5. Motivadores estratégicos del PETI

Este capítulo hace referencia a la identificación de los motivadores estratégicos a nivel nación, a nivel entidad y los lineamientos y políticas que dan línea en la orientación y alineación la Estrategia de Tecnologías de la Información (PETI) de las entidades del País, tales como el Plan Estratégico Institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) por medio de la Política de Gobierno Digital, la arquitectura TI y las tendencias tecnológicas actuales.

5.1. Plan Estratégico Institucional 2025-2027 - PEI

El Plan Estratégico Institucional (PEI), es el documento técnico de planeación que define los lineamientos institucionales que orientarán la gestión del INDERBUENAVENTURA hasta el 2027 alineado con el Plan Distrital de Desarrollo “Juntos, Sí es Posible” (en adelante PDD), el cual define una visión Institucional enfocada a: *“consolidarse como una entidad pública de excelencia, reconocida nacional e internacionalmente por la implementación de políticas efectivas en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, con alto impacto en el fortalecimiento del tejido social y la mejora sostenida de la calidad de vida en el Distrito de Buenaventura”*.



En este sentido, el Plan define las líneas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos y/o propósitos institucionales, las cuales se encuentran interrelacionadas y se proyectaron con el propósito de establecer el direccionamiento de la entidad para el cumplimiento de las apuestas de la autoridad en el horizonte proyectado.

5.2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y conforme a los lineamientos que contiene el Manual Operativo del Sistema de Gestión del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG), emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), esta es una herramienta que integra los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de la entidad más sencillos y eficientes.

Este modelo opera a través de la puesta en marcha de 7 dimensiones operativas (talento humano; direccionamiento estratégico y planeación; gestión con valores para resultados; evaluación de resultados; información y comunicación; gestión del conocimiento y la innovación; y, control interno) y a su vez cada una de estas dimensiones se desarrolla a través de una o varias políticas de gestión y desempeño institucional, para un total de 17:

- Planeación Institucional
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- Talento Humano
- Integridad
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Servicio al ciudadano
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Racionalización de trámites
- Gestión documental
- Gobierno Digital
- Seguridad digital
- Defensa Jurídica
- Gestión del conocimiento y la innovación
- Control Interno
- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
- Mejora normativa
- Política Gobierno Digital
- Defensa Jurídica
- Gestión del conocimiento y la innovación
- Control Interno
- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
- Mejora normativa



Mediante el Decreto 1008 del 14 de junio del 2018 el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) de la definió la Política de Gobierno Digital, cuyo objetivo es incentivar el uso y aprovechamiento de las TIC para consolidar un Estado y ciudadanos con los principios de competitividad, proactividad e innovación, que generen valor público en un entorno de confianza.

Así mismo se enmarca en el Decreto 767 de 2022, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”. Es por lo anterior, que se establece la Guía de implementación de la Política de Gobierno digital (DPI- GU-01), la cual tiene como propósito, dar a conocer los lineamientos y antecedentes para la formulación, implementación y seguimiento del planes institucionales, a través de la consolidación de información asociada a las directrices establecidas en el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de propender por la transformación digital del INDERBUENAVENTURA, generando valor público a nuestros grupos de valor a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

5.3. Arquitectura

Debido a todas las dificultades al interior del INDERBUENAVENTURA, en la arquitectura de las aplicaciones digitales, en el déficit del talento humano con respecto a la respuesta al cumplimiento de los objetivos, metas y tareas misionales son muchas las necesidades que surgen a diario.

Es por esto, por lo que la arquitectura empresarial actual de la entidad no permite una adaptación efectiva para dar una pronta respuesta a nuevos problemas. Consecuentemente, se da lugar a procesos que empiezan a perder su efectividad, a la aparición de información redundante y a la superposición de funciones. Estos problemas provocan inestabilidades internas, mayores costos de mantenimiento de aplicaciones y obstáculos para compartir información en la entidad y en consecuencia con los grupos de interés.

Por tal razón, la Dirección del instituto (sección de sistemas) tiene un compromiso con la entidad de dinamizar todos los esfuerzos para dar cumplimiento a las necesidades que por el que hacer de la entidad se requiere, tales como la automatización de compartir información con nuestros grupos de interés internos y externos.



5.4. Tendencias tecnológicas

La cuarta revolución industrial (4R) es una revolución hacia la digitalización, la cual se desencadena por tecnologías digitales sostenibles que tienen un impacto disruptivo en los modelos de servicio, en el modelo operativo, creando valor para sus partes interesadas, basándose la información (transformación digital), minimizando el impacto ambiental.

El PETI se alinea con una variedad de tendencias tecnológicas que pueden impulsar la innovación y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones institucionales. Estas tendencias pueden ayudar a transformar digitalmente los procesos, mejorar la toma de decisiones y garantizar una gestión más efectiva del conocimiento relacionado con el sector de deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y actividad física. A continuación, se justifica la alineación del PETI con cada una de las tendencias tecnológicas enunciadas anteriormente.

- *Automatización y Procesos Digitales:* Automatizar los procesos de soporte en el cumplimiento de las funciones institucionales que permitirá agilizar los procedimientos, reducir errores y optimizar la eficiencia operativa. Esto contribuirá a una gestión más efectiva del conocimiento, al facilitar la captura, el flujo y el acceso a la información institucional.
- *Sistemas de Información Geográfica:* Los sistemas de información geográfica serán esenciales para mapear y visualizar datos espaciales relacionados con los escenarios y equipamientos del sector. Esto ayudará en la toma de decisiones basadas en la ubicación y en la identificación de patrones ambientales relevantes.
- *Inteligencia Artificial (IA) y Análisis de Datos:* La IA y el análisis de datos pueden ayudar a identificar patrones complejos en los datos del sector recopilados y en los procesos propios del sector. Esto puede llevar a una toma de decisiones más precisa y a la identificación de oportunidades de mejora y optimización.
- *Participación Ciudadana en Línea:* Al permitir que los ciudadanos participen en línea en los procesos propios del instituto, se promueve la transparencia y la colaboración. Esto también puede enriquecer la toma de decisiones al considerar múltiples perspectivas.
- *Energía Limpia:* Introducir fuentes de energía limpia en las operaciones puede respaldar los valores de sostenibilidad y responsabilidad ambiental. Aunque no está directamente relacionado con la gestión del conocimiento, este enfoque puede ser parte integral de la estrategia global.

5.5. Entorno interno y externo (DOFA)

Se realiza un análisis del entorno interno y externo de la Dirección del instituto (sección de sistemas), facilitando una visión holística de la situación de la dependencia, para ellos se establecen factores, dándole a cada uno de estos factores una evaluación de su impacto, así:

Factor	Detalle	Impacto
FORTALEZAS	Imagen positiva entre la ciudadanía y entidades públicas y privadas del INDERBUENAVENTURA frente al cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, permite a la Dirección del instituto (sección de sistemas) acceder a los recursos necesarios para su operación y fortalecimiento.	4
	Obligaciones legales del instituto de estricto cumplimiento, le dan a la Dirección del instituto (sección de sistemas) la posibilidad de impulsar nuevos proyectos en tecnologías de información, que apunten al mejoramiento de la misionalidad de la entidad.	4
	Infraestructura tecnológica de punta al servicio de la entidad y los usuarios (clientes externos).	4
	Pensamiento disruptivo de los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Dirección del instituto (sección de sistemas) buscando mejores formas de hacer las cosas	4
OPORTUNIDADES	Aumentar la capacidad de innovación de la Dirección del instituto (sección de sistemas) para desarrollar y ofrecer nuevos y/o mejores servicios	4
	Adopción de tecnologías emergentes (ej. inteligencia artificial).	5
	Uso de la nube con servicios.	5
	Mejorar la imagen de la Dirección del instituto (sección de sistemas) entre los usuarios de la entidad	5
	Ampliación de las capacidades de ciberseguridad	4

	Políticas de TI verdes y sostenibles (ej. mejorar la eficiencia en el consumo de energía de la infraestructura TI (servidores, aire acondicionado, redes, etc)).	4
DEBILIDADES	Dependencia de sistemas legados	2
	Limitaciones presupuestales (recortes) para la ejecución de proyectos de la Dirección del instituto (sección de sistemas)	1
	Falta de integración entre sistemas de información	2
AMENAZAS	Rápida obsolescencia tecnológica	2
	El riesgo de ataques cibernéticos en aumento debido a una mayor digitalización y tensiones geopolíticas (guerras, ...)	1
	Cambios en la legislación debido a condiciones cambiantes asociadas al sector y/o la misionalidad del instituto.	2

Impacto en escala de 1 a 5, donde 5 es Muy Negativo (MN), 4 es Negativo (N), 3 es Indiferente (I), 2 es Positivo (P) y 1 es Muy Positivo (MP).

6. Visión estratégica

6.1. Arquitectura empresarial

La Arquitectura Empresarial (AE) actúa como un habilitador clave para la alineación entre la estrategia institucional y la implementación operativa de la misma, asegurando que todos los componentes de la entidad trabajen en conjunto de manera armoniosa y para un mismo fin.

La Dirección del instituto (sección de sistemas) enfocó sus esfuerzos en aplicar e implementar la Resolución 1978 DE 2023 "Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones" emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, logrando así proyectar la documentación y artefactos necesarios de alistamiento para el nivel de madurez armonizados con la Norma ISO 27001 que establece los requisitos para implementar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

Ilustración 1 Modelo de Madurez de Procesos (CMM)



Fuente: MinTIC – MRAE 3.0

6.2. Uso y apropiación

Para lograr un adecuado desarrollo de este componente, se cuenta con una estrategia de Uso y Apropiación, orientada a crear una cultura organizacional en el INDERBUENAVENTURA, que permite potenciar el uso adecuado, oportuno, pertinente y eficiente de la tecnología (procesos, productos / servicios y sistemas de información) a través de políticas y demás lineamientos TI, generando valor en los servicios que la entidad provee a sus grupos de valor.

6.3. Retos

La Dirección del instituto (sección de sistemas), tiene varios retos enfocados a mejorar específicamente las capacidades tecnológicas de la entidad, apoyando a los procesos de esta, entre los que se encuentran:

2026

- Fortalecimiento de la gestión de proyectos TI
- Fortalecimiento la usabilidad y experiencia de usuario en las herramientas tecnológicas del instituto
- Fortalecimiento los servicios ciudadanos digitales.

2030

- Fortalecimiento de la infraestructura de la gestión de los datos.
- Desarrollo de talentos digitales y apropiación de la tecnología, siendo estos factores clave en la productividad laboral.

7. Planeación y hoja de ruta

7.1. Componentes estructurales y transversales del PETI

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) incorpora los componentes estructurales asociados a la conformación de los grupos internos de trabajo, así como de las dependencias institucionales en línea con las funciones establecidas en el Acuerdo 08 de 2013:

- 1) Infraestructura Tecnológica
- 2) Arquitectura y Negocio TI

También incorpora los componentes transversales de transformación digital, uso y apropiación, ejecución presupuestal y seguridad digital que integran los componentes de *gobierno digital*, *seguridad digital*, *adquisiciones de TI*, *administración de riesgos*, *mejoramiento continuo* y *satisfacción del usuario*.

Si bien en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) desde la vigencia 2025, se estableció la estructura de este, la cual se ajusta para asociarla a los dominios de arquitectura y demás componentes descritos en el presente documento para un total de 6 componentes, así:

Componentes estructurales	Definición
1) Dominio de Infraestructura Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar las acciones propuestas en pro de definir lineamientos que fomenten un desarrollo integrado y sostenible, con un mínimo impacto a la infraestructura, al tiempo que se valora, monitorea y se optimiza la capacidad de Infraestructura tecnológica de la entidad de manera significativa.
2) Dominio de Arquitectura y Negocio TI	<ul style="list-style-type: none"> • Abarca los dominios de arquitectura de datos y de aplicaciones. • Generar una cultura y apropiación de trabajo enfocada a la toma de conciencia para la protección y el uso adecuado de la información por parte de los colaboradores del Instituto.

Componentes transversales	Definición
3) Transformación digital	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer y crear nuevas capacidades de TI para ser flexible a los cambios y necesidades del entorno, incorporando tecnologías emergentes y sostenibles
4) Uso y apropiación	<ul style="list-style-type: none"> Impactar positivamente en el uso de las herramientas tecnológicas de la entidad, y mejorar la percepción de satisfacción del cliente externo e interno.
5) Ejecución presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución del Plan de Adquisiciones del instituto en el componente de sistemas y TIC
6) Seguridad digital	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la cultura de seguridad de la información de los usuarios internos del INDERBUENAVENTURA a través de la implementación de medidas preventivas y de mitigación en el marco de la gestión de riesgos digitales.
6.1. <i>Seguridad y Privacidad de la información</i>	<ul style="list-style-type: none"> Implementar los productos asociados al Plan de Seguridad y Privacidad, así como el Plan de Gestión de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información del INDERBUENAVENTURA.
6.2. <i>Tratamiento de riesgos</i>	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos de gestión de competencia de la Dirección del instituto (sección de sistemas).

7.2. Iniciativas y/o proyectos de tecnología

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) define como sus principales iniciativas y/o proyectos de tecnología, los siguientes:

Iniciativa y/o proyecto

Componentes estructurales	
1) Dominio de Infraestructura Tecnológica	Adquisición de equipos tecnológicos y digitales (computadores, cámaras, etc.).
	Mejoramiento de las capacidades de conectividad digital (WiFi)
2) Dominio de Arquitectura y Negocio TI	Página Web
	Licencias de software y paquetes informáticos
	Centralización de correos electrónicos institucionales.
Componentes transversales	
3) Transformación digital	Automatización y digitalización de procesos y servicios institucionales.
4) Uso y apropiación	Alfabetización digital y formación en Power BI
5) Ejecución presupuestal	Ejecución del PAA en la sección de sistemas y herramientas digitales.
6) Seguridad digital	
6.3. <i>Seguridad y Privacidad de la información</i>	Sesiones de sensibilización sobre prevención de actos de corrupción enfocados en Seguridad de la Información
6.4. <i>Tratamiento de riesgos</i>	Remediar las vulnerabilidades detectadas en los sistemas informáticos y digitales del instituto.

7.3. Seguimiento y evaluación del PETI

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) define un tablero de control que contiene los componentes con los cuales se controlará tanto el grado de ejecución de lo planeado en cada una de las actividades y acciones. Dicho tablero se entrega en archivo Excel como anexo y hace parte integral de este documento.

	Peso porcentual por componente
Componentes estructurales	40%
1) Dominio de Infraestructura Tecnológica	20%
2) Dominio de Arquitectura y Negocio TI	20%
Componentes transversales	60%
3) Transformación digital	15%
4) Uso y apropiación	15%
5) Ejecución presupuestal	10%
6) Seguridad digital	20%



6.5. Seguridad y Privacidad de la información	10%
6.6. Tratamiento de riesgos	10%
	100%



**PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN (PETI) 2025-2027**

Componente	Ítem	Peso de la acción	Acción	Peso por actividad	Actividades	Méts	Producto esperado	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Responsable	Dependencias involucradas en la implementación
Dominio de Infraestructura Tecnológica	1.1.	10%	Adquisición de equipos tecnológicos y digitales (computadores, cámaras, etc.).	30%	Diagnóstico de necesidades tecnológicas y digitales por áreas de la entidad.	1	Documento que contenga los requerimientos de equipos y tecnologías por parte de las áreas y dependencias de la entidad.	1/01/2025	30/06/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Área Administrativa y Financiera; Área de Contratación
	1.2.			30%	Priorización de las necesidades en el PAA del Instituto	1	Requerimientos de equipos vinculados al PAA	1/01/2025	30/06/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Área Administrativa y Financiera; Área de Contratación
	1.3.			40%	Adquisición de los equipos y entrega a las dependencias y áreas de la entidad.	100%	Adquisición y entrega a dependencias de equipos priorizados en el PAA	1/01/2025	31/12/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Área Administrativa y Financiera; Área de Contratación
	2.1.	10%	Mejoramiento de las capacidades de conectividad digital (WiFi)	100%	Garantizar el acceso de todos los equipos tecnológicos y digitales del Instituto a la red WiFi de la entidad.	1	Red WiFi en funcionamiento	1/01/2025	31/12/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Área de Contratación
	3.1.			10%	Diseño de la página web institucional	1	Página web diseñada	1/01/2025	30/06/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Todas
Dominio de Arquitectura y Negocio TI	3.2.	10%	Adquisición del dominio de la Página Web	10%	Adquisición del dominio de la Página Web	1	Página web con dominio .GOV	1/01/2025	30/06/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Todas
	3.3.	10%	Página Web	40%	Publicación de la Página Web	1	Página web publicada y en funcionamiento	1/01/2025	30/08/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Todas
	3.4.			30%	Actualización de la Página Web	6	Página web actualizada	30/06/2025	31/12/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Todas
	3.5.			10%	Soporte técnico y mesa de ayuda de la página web.	6	Soporte Técnico y mesa de ayuda	30/06/2025	31/12/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Todas
	4.1.	5%	Licencias de software y paquetes informáticos	100%	Adquisición de licencia de Microsoft Office	1	Adquisición de una licencia de Microsoft Office para los equipos del personal del Instituto (Word, Excel, Power Point, Access, Planner, etc.)	1/01/2025	31/12/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Área Administrativa y Financiera; Área de Contratación
Transformación digital	5.1.	5%	Centralización de correos electrónicos institucionales	70%	Base de datos con cuentas electrónicas y contraseñas de las dependencias y áreas del Instituto (casólar respaldado)	1	Base de datos	30/06/2025	30/10/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Todas
	5.2.			30%	Actualización, supresión y fusión de cuentas electrónicas del Instituto	1	Base de datos actualizada	30/06/2025	30/10/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Todas
	6.1.	15%	Automatización y digitalización de procesos y servicios institucionales.	40%	Identificación de procesos que puedan ser automatizados y digitalizados institucionalmente	1	Documento que contiene los procesos y procedimientos susceptibles de digitalización y automatización.	30/06/2025	30/10/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Todas
	6.2.			40%	Priorización de procesos a ser digitalizados y automatizados (Ventanilla virtual)	1	Matriz de priorización	30/06/2025	30/10/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Todas
	6.3.			20%	Automatización de procesos priorizados.	100%	Procesos automatizados y digitalizados (ventanilla virtual)	1/01/2025	31/12/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Área de Talento Humano
Uso y apropiación	7.1	15%	Alfabetización digital y formación en Power BI	50%	Jornada de Alfabetización tecnológica y digital	2	Jornadas de formación	1/01/2025	31/12/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Área de Talento Humano
	7.2			50%	Curso de Power BI	1	Solicitud de curso en Power BI para colaboradores, contratistas y funcionarios de la entidad.	1/01/2025	31/12/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Área de Talento Humano
Ejecución presupuestal	8.1.	10%	Ejecución del PAA en la sección de sistemas y herramientas digitales.	100%	Adquisición de los equipos y entrega a las dependencias y áreas de la entidad.	100%	Adquisición y entrega a dependencias de equipos priorizados en el PAA	1/01/2025	31/12/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Área Administrativa y Financiera; Área de Contratación
	9.1.	10%	Sesiones de sensibilización sobre prevención de actos de corrupción enfocados en Seguridad de la Información	60%	Jornadas de sensibilización en SPI	2	Sesiones de sensibilización	1/01/2025	31/12/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Área de Talento Humano
Seguridad y Privacidad de la Información	9.2		Remediar las vulnerabilidades detectadas en los sistemas informáticos y digitales del Instituto.	40%	Formulación e implementación del Plan de SPI	1	Plan formulado e implementado	1/01/2025	31/12/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Área de Planeación
	10.1.	10%	diagnóstico de vulnerabilidades de los sistemas informáticos y digitales del Instituto.	60%	Diagnóstico de vulnerabilidades informáticas y digitales del Instituto	1	Documento con diagnóstico	1/01/2025	31/12/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Área de Planeación
Tratamiento de riesgos	10.2.			40%	Plan para Tratamiento de Riesgos formulado e implementado	1	Plan formulado e implementado	1/01/2025	31/12/2025	Dirección (Sección de Sistemas)	Área de Planeación